

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y accionistas de ENLACEINFORMATICO S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de ENLACEINFORMATICO S.A., al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evaluación de patrimonio y flujo de efectivo que son relativos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría realizada.
2. El examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEAS). Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye un examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes; la situación financiera de ENLACEINFORMATICO S.A., al 31 de diciembre del 2005, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados PCGA.
4. He dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de los exámenes de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras de los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la empresa efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros. Del levantamiento de información, se pudo evidenciar que el control interno no se basa en la segregación de funciones, sino mas bien se fundamenta en un sistema de control contable que es coordinado por la Administración de la Compañía. Este sistema, le ayuda a la administración un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la presentación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente Aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En lo que es materia de mi competencia los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- c) Respecto de las obligaciones tributarias, la compañía ha cumplido con el pago puntual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anticipos de Impuesto a la Renta para el año 2005. La declaración de impuesto a la renta correspondiente al año 2004 será pagada hasta la fecha correspondiente. Los saldos reportados a la administración tributaria son consistentes con los saldos contables de la compañía durante el año 2005.
5. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración del banco.
6. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de ENLACEINFORMATICO S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Quito, 11 de abril del 2006



Lorena López
COMISARIO